



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

Autos número: Despidos/ceses en general 970/2017.

Materia: Despido.

Ejecución número: 166/2018.

Ejecutante: D/D.^a Luis Miguel Martín Díaz.

Ejecutado: Fogasa y Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a María José Villagrán Moriana, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 166/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Luis Miguel Martín Díaz frente a Fogasa y Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

En Madrid, a 10 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva. –

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante, D/D.^a Luis Miguel Martín Díaz, frente a Pavidan 1922, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander, número de cuenta 2503-0000-64-0165-18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez.

D/D.^a Ángela Mostajo Veiga, el Magistrado-Juez.

* * *

Diligencia de ordenación.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia D/D.^a María José Villagrán Moriana.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2018.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta,



en sentencia de fecha 03/01/2018, a la empresa Pavidan 1922, S.L. en favor del/de los demandante/s D/D.^a Luis Miguel Martín Díaz y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Princesa, 3, planta 2 - 28008, el día 14 de noviembre de 2018, a las 9:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Pudiendo resultar negativa la citación a la empresa cítese al Fogasa a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de octubre de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia
(ilegible)